

- 5 -

REGLAMENTO

DEL

N.º 5

COLEJIO DE SANTA TERESA

DIRIJIDO

Por Antonia e Ignacia Tarragó

PREMIADO POR SU OBRA DE MANO

EN LA

ESPOSICION DE SETIEMBRE DE 1872.



660487

SANTIAGO.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA NÚM. 46.

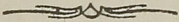
— 1873 —

REGLAMENTO

DEL

COLEJIO DE SANTA TERESA,

Dirijido por Antonia e Ignacia Tarragó, premiado por
su obra de mano en la Exposición de
setiembre de 1872.



PLAN DE ESTUDIO.

1.º El colejio está dividido en cuatro secciones del modo siguiente:

Escuela;

Curso preparatorio;

Id. final del preparatorio;

Id. de humanidades.

2.º Las cuatro secciones enseñarán los ramos siguientes:

Primera seccion.

Lectura;
Escritura;
Religion, primeras nociones.

Segunda seccion, dividida en dos años.

PRIMER AÑO.

Catecismo por Benitez.
Jeografia por Tornero.
Gramática por Reyes.
Aritmética por Renjifo.

SEGUNDO AÑO.

Continuacion del anterior.

**Tercera seccion, curso final de la preparatoria
dividido en cinco años.**

PRIMER AÑO.

Religion.
Gramática.
Jeografia.
Aritmética.
Frances o ingles.

SEGUNDO AÑO.

Gramática.
Aritmética.
Historia sagrada.
Id. antigua.
Frances o ingles.

TERCER AÑO.

Aritmética.

Frances.

Historia griega.

Id. de Chile.

CUARTO AÑO.

Historia de la Iglesia.

Fundamentos de la fé.

Historia romana.

Id. de América.

QUINTO AÑO.

Cosmografía.

Historia natural.

Id. de la Edad media.

Id. moderna i contemporánea.

Cuarta seccion.

Curso de humanidades dividido en seis años, con arreglo al plan de estudio universitario, para lo cual se ha pedido la correspondiente autorizacion.

CLASES SUELTAS.

Lectura en verso.

Escritura al dibujo.

Dibujo de paisaje.

Urbanidad.

Economía doméstica.

Piano.

Canto.

Baile.

Bordado de color.

Id. en blanco.

Id. en vidrio.

3.° Las reglas de urbanidad, economía doméstica e idiomas se enseñarán teórica i prácticamente.

4.° Los profesores de idiomas como las inspectoras serán extranjeras.

5.° Las clases se repetirán tres veces por semana, con escepcion de las de canto i baile porque serán mas frecuentes.

DEL PROFESORADO.

Son obligaciones del profesor las siguientes:

1.° Asistir a sus clases desde el dia en que se haga cargo de ellas hasta el en que se rinda el correspondiente exámen.

2.° El dia que no pueda asistirle por suficiente causa dejará sustituto.

3.° Llevará nota diaria del estado de su clase la que presentará mensualmente a la direccion.

4.° Cuando ántes de este tiempo se ofrezca algun caso particular que distinga a alguna alumna por aplicacion i buena conducta o vice-versa, lo hará notar a la inspectora de su clase.

5.° Todos los meses ensayará las clases en presencia de las directoras, lo que efectuará el último sábado de cada mes.

DE LAS INSPECTORAS.

1.° Estas señoras están obligadas a vijilar a las alumnas en el salon de estudio i de clases, en el recreo, comedor i dormitorio.

2.° Llevarán continuamente un libro de apuntes donde anotarán las faltas de las alumnas.

3.º Cuando observare por sí o por aviso algun caso particular, lo comunicará inmediatamente a las directoras; pues solo ellas pueden dar premio o imponer castigo.

4.º Harán que las alumnas hablen el idioma que aprenden en las clases, en el recreo i conversaciones familiares.

DE LAS ALUMNAS.

Estas están obligadas:

1.º A asistir al colejo, si son esternas, a las 7 en el verano i a las 8 en invierno. A las 11 se retirarán a almorzar para volver a las 12, i luego saldrán a las 5 de la tarde.

2.º Las internas saldrán el domingo a las 8 i volverán a la oracion.

Lo que necesitan para el internado es:

Una cama completa.

Un laboratorio preparado.

Dos mudas de ropa para estar dentro del colejo.

Un traje de iglesia.

Un id. de paseo.

Dos pares de botines.

Posillo i cuchara de té.

Vaso, servilleta i cubierto.

Dos bolsas para ropa.

Un costurero.

DEL ESTABLECIMIENTO.

1.º El colejo se obliga a rendir exámenes i distribuir premios todos los años.

2.º A mantener orden, moralidad, higiene i buena administracion.

3.º A hacer que las alumnas no solo cumplan con los deberes de religion, sino tambien a fomentar sentimientos verdaderamente piadosos.

DE LA PENSION.

Internas	\$ 180
Medio internas.....	120
Esternas.....	60

CLASES SUELTAS.

Piano, canto i baile.....	\$ 50
---------------------------	-------

ANTONIA E IGNACIA TARRAGÓ.